

Número	Apellidos y nombre
95	Gómez Soriano, Urbano.
96	González Batista, José Juan.
97	González-Buena y Lillo, Francisco.
98	González de la Torre, Antonio.
99	González Velasco, Juan de Dios.
100	Gonzalo y González, Bernardo.
101	Granados de la Hoz, Gregorio.
102	Gutiérrez González, Juan.
103	Hera Ibáñez, Adolfo de la.
104	Hernández Mateos, Domingo.
105	Hernández Peñalver, Antonio.
106	Hervás Burgos, José Luis.
107	Herrero Alascio, Félix.
108	Herrero Alegret, Felipe.
109	Hevia Vázquez, Eduardo.
110	Hipólito Lancha, Fernando.
111	Ibáñez Alonso, José Luis.
112	Izarra del Corral, Juan José.
113	Juan y Lovera, Rafael.
114	Lahuerta Merino, Carlos.
115	Latorre Rivas, Enrique.
116	Leach Albert, José.
117	Leiva Fernández, José.
118	Lobato Brime, Pedro.
119	Lobato Paramio, Alvaro.
120	López Fando Raynaud, Jaime.
121	López Fernández, José María.
122	López Ramos, Santiago.
123	Lorente Francés, José Luis.
124	Lorenz Gil, José Luis.
125	Llopis Colubi, José Manuel.
126	Maganto Fraile, José Antonio.
127	Marcos Giraldo, Faustino.
128	Marín Amat, Tomás.
129	Marín Tronch, Constantino.
130	Martí Más, Juan Antonio.
131	Martí Pastor, Alfredo.
132	Martín Herrero, Pedro.
133	Martín López, Enrique.
134	Martín Martín, Manuel.
135	Martín Méndez, José.
136	Martín Rodríguez, José Luis.
137	Martínez Bau, Ricardo.
138	Martínez Campillo, Bienvenido.
139	Martínez Martínez, Dionisio.
140	Martínez Pina, Luis.
141	Martínez Sánchez, Antonio.
142	Martínez Valencia, Ángel.
143	Marull Gou, José.
144	Menchacatorre Garay, Victoriano.
145	Méndez Cruz, José Antonio.
146	Merino Berdugo, Antonio.
147	Merino Berdugo, Simón.
148	Miranda Hernández, Agustín.
149	Monileó Gerardo, Vicente.
150	Morales Blázquez, José.
151	Moreno Moré, José Luis.
152	Moreno Torres, Fernando.
153	Mulas García, Alejandro.
154	Muñiz Vega, Gonzalo.
155	Murciano Ramón, Manuel.
156	Navarro López, Carlos.
157	Naveiras López, José.
158	Nieto Palazon, Andrés.
159	Novo López, Julián.
160	Olmo Gomez, Francisco de Paula.
161	Oriola Pardo, Emilio.
162	Orozco y Martínez de Cestaje, Juan Antonio.
163	Ortega Pérez, Feliciano.
164	Ortín Pérez, José.
165	Osuna Novel, Carlos.
166	Pascual Merino, Jaime.
167	Pedron Zaragoza, Silvestre.
168	Pemartin Diez, Julián.
169	Peralta Sosa, Manuel.
170	Pérez Alcora, María Josefa.
171	Pérez de Ayala y Moreno Santamaria, Francisco.
172	Pérez Estévez, Amelia.
173	Pérez Gastelu, Carlos Luis.
174	Pérez-Piñeiro y Martínez, José Antonio.
175	Petit Caro, Manuel J.
176	Pinna Crespo, Fernando.
177	Poyales Jalon, Mauricio.
178	Poyato Porras, Manuel.
179	Puerta Perea, Juan Antonio.
180	Quiroga Maes, Alfonso.
181	Ramírez Ruiz, Luis.
182	Ramón Roig, Alberto.
183	Ramos Gil, Ernesto.
184	Ramos Longo, Gabriel.
185	Regalado Carril, Pedro.
186	Revilla y Garcia-Ramos, Julio.
187	Reyes Téllez, Arturo.
188	Río del Río, Alberto del.

Número	Apellidos y nombre
189	Rivas Castells, Juan Manuel.
190	Rivera Peral, José Ramón.
191	Rodríguez Cortés, Enrique.
192	Rodríguez Corral, Carlos.
193	Rodríguez Gómez, Gabriel Angel.
194	Rodríguez González, José Carlos.
195	Rodríguez Soto, Romulo Antonio.
196	Rodríguez Verastegui, Candido.
197	Romero Villafraña, Alejandro.
198	Ropero Leal, Baldomero.
199	Rubio González, Tomás.
200	Ruiz Ayala, Antonio.
201	Ruiz Cordova, Julian.
202	Sacristán María, Fernando.
203	Sagardoy Pasenal, José María.
204	Salvador Esteban, Antonio.
205	Sánchez-Carbayo Méndez, Manuel Jesús.
206	Sánchez Navarro, Domingo Andrés.
207	Sánchez Oliva, José Luis.
208	Santa Cruz Rodríguez, José Luis.
209	Santa Cruz Senabre, Luis.
210	Santiago Docanto, José.
211	Santiago López, Antonio de.
212	Santos Azcarate, José Luis.
213	Sanz Lucia, Luis.
214	Senabre Llabata, María Luisa.
215	Seoane Castaño, Fernando.
216	Sierra Rico, José Antonio.
217	Silvestre Pérez, Manuel.
218	Solá Morales, Matías.
219	Solaesa Guarro, Enrique.
220	Somoza Alvaradonedo, Fernando.
221	Suárez Santiso, Francisco Javier.
222	Talens Pardo, Julián.
223	Tavera Benko, Emilio.
224	Teijeiro Alvarez, Manuel.
225	Torregrosa Martínez, Federico.
226	Trujillo Cabrera, Angel.
227	Tuñas Pensado, Roque.
228	Tur Gil, Eudonio.
229	Valero Abad, Elias.
230	Valiente García, Mariano.
231	Vallejo Osorno, Juan Luis.
232	Vecino García, Julio.
233	Vega Merino, Juan Ignacio.
234	Vega Parrondo, Manuel.
235	Velayos Gómez, Juan Ignacio.
236	Vidal Caruana, Gonzalo.
237	Vidal Francés, José Luis.
238	Vigil Alvarez, Francisco.
239	Vinuela Blanco, Jesús.
240	Yañez Castro, Alfonso.
241	Ybot Casero, Antonio.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 28 de septiembre de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Examinador de Marcas y seis más de Aspirantes en el Registro de la Propiedad Industrial.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Examinador de Marcas en la Sección correspondiente del Registro de la Propiedad Industrial resulta preciso proceder a la provisión de la misma mediante concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 9 de octubre de 1923 «Gaceta» del 13 y disposiciones posteriores.

Asimismo es conveniente ampliar dicho concurso-oposición con plazas de Aspirantes, según se previó en el número tres de la Real Orden de 29 de octubre de 1923, complementaria de la del 9 del mismo mes y año, con el fin de que pueda ir cubriéndose sin interrupciones las vacantes que se vayan produciendo, evitándose de esta forma que el servicio desempeñado por los Examinadores de Marcas se vea perturbado, teniendo en cuenta la limitada plantilla de tal clase de personal en relación con el constante aumento anual de expedientes.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Examinador de Marcas y seis más de Aspirantes entre funcionarios del Ministerio de Industria con la categoría administrativa de Auxiliar a Jefe de Negociado.

2.º Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al Jefe del Registro de la Propiedad Industrial y presentadas en la Secretaría General de dicho Registro en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la anterior solicitud se acompañará un certificado del Jefe del Servicio de Personal del Ministerio, con el visto bueno del Oficial Mayor, acreditativo de la categoría administrativa del funcionario, y el recibo de haber satisfecho en la Secretaría General del Registro de la Propiedad Industrial la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen. Asimismo se acompañarán, en su caso, los justificantes de los méritos que se aleguen y que puedan ser valorados de acuerdo con las bases de este concurso-oposición.

En la solicitud se indicará por los concursantes si desean examinarse de alguno de los idiomas francés e inglés, cuyo ejercicio tendrá carácter voluntario.

3.º El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, quien podrá delegar en el Secretario general de dicho Organismo.

Vocales: El Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio o un Abogado del Estado de dicha Asesoría, el Jefe de la Sección de Marcas y el Jefe del Gabinete Técnico Administrativo del Registro de la Propiedad Industrial, dos Jefes de Servicio o Sección del Ministerio pertenecientes al Cuerpo Técnico Administrativo y un Examinador de Marcas, que actuará como Secretario de dicho Tribunal.

4.º El Tribunal publicará la relación de admitidos al concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» y anunciará la fecha y lugar de celebración de los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurridos tres meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria.

5.º Los ejercicios del examen serán dos:

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, dos temas sacados a suerte entre los que componen el programa que se publica a continuación de esta convocatoria.

Una vez realizado dicho ejercicio los concursantes darán lectura del mismo ante el Tribunal calificador en el día y hora que por éste se señale.

El segundo ejercicio será práctico y consistirá en el estudio de cuatro expedientes de solicitud de registro de marcas, referentes a distintos supuestos, debiendo el concursante formular propuesta razonada de concesión o denegación en su caso. Para este ejercicio se concederán tres horas, pudiéndose servir los concursantes de los elementos que se utilizan en la práctica.

El ejercicio de idiomas, de carácter voluntario, consistirá en la traducción directa y sin diccionario de un texto relativo a la propiedad industrial redactado en francés y en su caso inglés.

En el primer ejercicio el Tribunal podrá conceder hasta veinte puntos como máximo o sea diez por cada tema, y tendrá carácter eliminatorio para aquellos concursantes que no superen la puntuación de diez puntos.

Para el segundo ejercicio la calificación máxima será la de veinte puntos, o sea cinco puntos por cada expediente.

El ejercicio de idiomas puntuará hasta un máximo de dos puntos por idioma.

La calificación definitiva de cada concursante se determinará sumando a la puntuación obtenida en los ejercicios de examen la que resulte de aplicar el siguiente baremo:

Por haber desempeñado la función de Ayudante de Examinador de Marcas un punto por cada dos años completos de servicios, sin que puedan concederse más de dos puntos.

Por título de Enseñanza media, dos puntos.

Por título de Enseñanza superior, tres puntos.

6.º El Tribunal calificador formulará la propuesta definitiva de concursantes aprobados por orden de puntuación, que una vez aprobada por la Superioridad será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». El concursante aprobado con el número uno ocupará la plaza actualmente vacante de Examinador de Marcas, y con el resto de los aprobados, hasta un máximo de seis, se formará el escalafón de Aspirantes, con el que se irán cubriendo las vacantes que puedan existir al terminar el concurso-oposición o que en lo sucesivo se produzcan.

7.º Los funcionarios que ocupen plazas de Examinadores de Marcas disfrutarán, además del sueldo y gratificaciones que les correspondan por su categoría administrativa, los honorarios que en concepto de derechos por examen de marcas les reconozca la legislación vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## CUESTIONARIO QUE HA DE REGIR EN EL PRIMER EJERCICIO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN A EXAMINADORES DE MARCAS

Tema 1. La Propiedad Industrial.—Su fundamento y naturaleza jurídica.—Distinción primaria entre creaciones industriales y signos distintivos.—Breve referencia a las modalidades de propiedad industrial reconocidas por nuestra legislación.—Relaciones y diferencias con la propiedad intelectual.

Tema 2. Antecedentes nacionales de la actual legislación española sobre propiedad industrial.—El vigente Estatuto de la Propiedad Industrial y disposiciones posteriores más importantes.—Referencia especial a los antecedentes históricos del derecho de marcas.

Tema 3. Régimen internacional de la Propiedad Industrial. Convenio general de la Unión de París de 20 de marzo de 1883 y sus revisiones posteriores.—Uniones restringidas o particulares.—Oficina Internacional de la Propiedad Industrial: su organización.

Tema 4. Principios del derecho unionista.—La prioridad.—La marca «l'elle quelle».—Competencia del Convenio por razón de la materia, del lugar y de las personas.

Tema 5. El Arreglo de Madrid de 14 de abril de 1891 para el registro internacional de marcas de fábrica y comercio.—Sus revisiones posteriores.—Modificaciones substanciales introducidas por la Revisión de Niza de 15 de junio de 1957.—Tramitación del registro internacional de marcas en España.

Tema 6. Arreglo de La Haya de 6 de noviembre de 1925 sobre depósito internacional de dibujos o modelos industriales y sus revisiones posteriores.—Arreglo de Madrid de 14 de abril de 1891 sobre falsas indicaciones de procedencia y sus revisiones posteriores.—Arreglo de Lisboa de 31 de octubre de 1958 sobre denominaciones de origen.

Tema 7. La marca: concepto y fines.—Fundamento del derecho de marcas: su naturaleza.—Ámbito territorial de la marca.

Tema 8. Caracteres de la marca.—Apariencia y adherencia de la marca.—Diferentes clases de marcas.—Especial referencia a marcas facultativas y obligatorias.—El registro obligatorio de marcas en España.

Tema 9. Condiciones de validez de la marca: especialidad y novedad.—Normas para la apreciación del parecido de marcas, reconocidas universalmente.

Tema 10. Signos que pueden constituir marcas.—Denominaciones de fantasía.—Nombres de personas.—Casos de homonimia.—Razones sociales.—Retratos.—Letras y números.

Tema 11. Emblemas.—Escudos oficiales y particulares.—Signos y punzones oficiales.—Protección internacional. Marchamos: su regulación en la propiedad industrial y relación con la legislación de Aduanas.

Tema 12. El color como marca.—Marcas, orillos y divisas.—La forma del producto como marca: marcas-envases y su distinción del modelo-envase.—Etiquetas y otros signos constitutivos de marcas.

Tema 13. Signos que no pueden constituir marcas.—Somero examen de las catorce prohibiciones del artículo 124 del Estatuto.—Especial referencia a las denominaciones genéricas, descriptivas y usuales; denominaciones geográficas y denominaciones deceptivas.

Tema 14. Marcas redactadas en idioma extranjero.—Denominaciones genéricas en idioma extranjero: jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la materia.—Emblema y denominación de la Cruz Roja.—Otras prohibiciones de registro no comprendidas en el artículo 124 del Estatuto y especial referencia a las palabras «Albergues» y «Paradores», «Nacional», «Hispanidad», Reproducción de bienes del Patrimonio Nacional.

Tema 15. Marcas farmacéuticas: clase 40 del vigente nomenclátor.—Formación de nombres de marcas farmacéuticas: en relación con los componentes; con los órganos en que actúan y su aplicación.—Criterio para el examen de estas marcas: jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Tema 16. Marcas de servicio: su reconocimiento en diferentes países y en Convenios internacionales.—Clase 52 del nomenclátor de marcas en relación con el apartado 14 del artículo 124 del Estatuto.—Lemas comerciales o slogans.

Tema 17. Adquisición del derecho sobre marcas.—Sistema de protección: a), sistema declarativo; b), sistema atributivo; c), sistema mixto.—Sistema español.

Tema 18. Transmisión de las marcas.—Cesión independiente.—Cesión accesoria.—Cesión forzosa.—Licencias.—Régimen legal español con especial referencia al artículo 11, párrafo tercero del Estatuto.

Tema 19. Quién puede registrar marcas.—Tramitación del expediente de marcas.—Formalidades de la solicitud.—Prioridad: certificado de origen.—Publicación y oposiciones.—Examen previo.—Resolución del expediente.

Tema 20. Nomenclátor vigente en España para la clasificación de marcas.—La marca en relación con los productos: criterios para su compatibilidad y jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Clasificación internacional de productos y servicios: Arreglo de Niza de 15 de junio de 1957 sobre clasificación internacional y su aplicación en España.—Independencia de la marca en relación con el producto.

Tema 21. La marca notoria del artículo seis bis del Convenio general de París, revisado en Londres el 2 de junio de 1934.

Su diferencia con la marca de alto renombre o mundial.—Orientación especial sobre la materia de la jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Marcas derivadas.

Tema 22. Conservación de los derechos de marcas: duración.—Ampliación y renovación de marcas.—Extinción de las marcas: nulidad y caducidad.—Rehabilitación.—Tasas.

Tema 23. Marcas colectivas y su reglamentación en España. Regulación internacional.—Garantía del Estado y marcas nacionales.—Marca nacional de calidad: legislación.

Tema 24. Indicaciones de procedencia.—Denominaciones de origen: su concepto y modos de protección.—Naturaleza y caracteres jurídicos de la denominación de origen.—Denominaciones de origen vinícolas: el Estatuto del Vino.

Tema 25. Somera idea de la legislación de los principales países en materias de marcas.

Tema 26. Infracciones en materias de marcas.—Falsificaciones.—Usurpación.—Imitación.—Supresión y sustitución de marcas y otras infracciones.

Tema 27. Competencia ilícita.—Su regulación en la legislación española.—Protección internacional.

Tema 28. Rótulos de establecimiento.—Originalidad y novedad.—Extensión territorial de su protección.—Extinción: nulidad y caducidad.—Incompatibilidades con otras modalidades de propiedad industrial y jurisprudencia española.

Tema 29. El nombre comercial.—Regimen legal.—Principio de veracidad.—La novedad en nombres comerciales.—Transmisión del nombre comercial.—El artículo ocho del Convenio general de la Unión y su aplicación en España.

Tema 30. Patentes de invención.—Aspectos: técnico jurídico y económico.—Sistema de concesión.—Novedad.—Duración.

Tema 31. La patentabilidad en el derecho español.—Explotación de patentes.—La patente de introducción y el certificado de adición.—La patente económico-comercial.

Tema 32. Normas sobre modelos y dibujos en general.—Modelos y dibujos industriales.—Sistema de concesión.—Tramitación.—Modelos y dibujos artísticos de aplicación industrial.

Tema 33. Modelos de utilidad.—Antecedentes.—Legislación española.—Sistema de concesión.—Tramitación.

Tema 34. Impugnación de las resoluciones en materia de propiedad industrial.—Recurso extraordinario de revisión por error de hecho.—Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Tema 35. Jurisdicción en materia de propiedad industrial: contencioso-administrativo, civil y penal.—El juicio especial de nulidad de registro.

Tema 36. Organización del Registro de la Propiedad Industrial.—Publicidad del Registro: libros, registro, boletín, archivo y certificaciones.—Examinadores de Marcas.

Tema 37. Quiénes pueden gestionar la presentación y tramitación de expedientes de propiedad industrial.—Caso especial de peticionarios no residentes en España.—Agentes oficiales de la Propiedad Industrial.—La autorización a los Agentes oficiales de la Propiedad Industrial.

Tema 38. Computo de plazos.—Rectificación de errores materiales.—Regimen general de pagos.—Descuentos y recargos.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se rectifica la que anunciaba concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la segunda zona de Cuenca.**

Rectificación al anuncio de concurso publicado en este periódico oficial el día 25 del próximo pasado septiembre para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la segunda zona de Cuenca.

Quedan anulados los párrafos tercero, cuarto y quinto de la condición quinta, y en su lugar se establece lo siguiente:

«Los solicitantes pertenecientes a los grupos A) y B) harán constar en sus respectivas instancias que reúnen las condiciones y requisitos que para cada uno de ellos se fijan en la condición tercera de la presente convocatoria, sea un se trate de funcionarios de Hacienda o de la excelentísima Diputación, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14 del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, el aspirante que resulte nombrado viene obligado a presentar los documentos pertinentes dentro del plazo que en el mismo se señala.»

También queda anulada la condición sexta del concurso, que se entenderá redactada como sigue:

«La Comisión Especial de Contribuciones, en funciones de Tribunal, formulará propuesta de nombramiento a la excelentísima Diputación, ateniéndose para ello a las circunstancias y méritos que se determinan en la norma segunda del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Cuenca, 3 de octubre de 1963.—El Presidente.—4977.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia la fecha en que tendrá lugar la reunión del Tribunal calificador del concurso restringido para la provisión de la plaza de Portero Mayor de esta Corporación.**

Se anuncia, a los efectos procedentes, que la reunión del Tribunal que ha de calificar el concurso restringido para la provisión de la plaza de Portero Mayor de esta Corporación tendrá lugar el día 23 del actual mes de octubre, a las diez horas y en el despacho del excelentísimo señor Presidente de la Diputación (edificio Palacio de la Generalidad).

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Valencia, 3 de octubre de 1963.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza. 4980.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación motivado por las obras del salto de Valdecañas. Termino municipal de Valdelacasa de Tajo.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de febrero de 1956 se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del plan de conjunto, dentro de las cuales está incluido el salto de Valdecañas, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaría el día 24 de octubre de 1963, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las líneas que a continuación se describen:

Número de la finca: 1.—Propietaria: Doña Cecilia Díaz González.

Números de la finca: 2 y 3.—Propietario: Don Rafael Ruiz Jarillo.

Número de la finca: 4.—Propietario: Dirección General de Ganadería (Servicio de Vías Pecuarias).

Por el presente edicto se notifica a los propietarios titulares de derechos reales afectados inscritos en los Registros Públicos para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicados, a fin de que, previo traslado a las líneas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.—6113.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 25 de septiembre de 1963 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en regimen general de provisión.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas realimentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Temendo en cuenta que en todos los citados documentos se